

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

DISFARMA G.C. S.A.S., en sus actividades de comercialización, dispensación y distribución de medicamentos, realiza desplazamientos laborales administrativos, comerciales y de mensajería. Consciente de los riesgos inherentes a estos desplazamientos, la organización se compromete a promover una cultura de seguridad vial que abarque tanto los trayectos cotidianos como las labores que impliquen desplazamiento.

La empresa implementará estrategias para identificar peligros en los desplazamientos realizados por los colaboradores que asumen el rol de conductor, evaluando los riesgos y definiendo los controles necesarios. Asimismo, se asegurará de que los trabajadores sean competentes para la labor de conducción, mediante programas de sensibilización, formación y capacitación en seguridad vial.

Compromisos:

- Cumplir con la normativa vigente en materia de seguridad vial y garantizar su aplicación en los conductores.
- Exigir que los conductores realicen inspecciones preoperacionales a los vehículos antes de su uso.
- Gestionar de manera oportuna el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la empresa.
- Solo personal autorizado podrá conducir vehículos de la empresa para fines laborales. Se prohíben desplazamientos laborales con vehículos personales que no hayan sido autorizados para esta actividad.

La empresa destinará los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para la implementación, seguimiento y mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad Vial, con el objetivo de garantizar la seguridad de los conductores y evitar consecuencias negativas en las personas y los bienes producto de siniestros viales.

Fecha de revisión y aprobación: 20 de marzo de 2025

Julián Gómez Castellanos.
REPRESENTANTE LEGAL